



Veinte maravedís

SELLO QVARTO. VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINCUENTA Y DOS.

Con otros muchos, se debe tener mas por  
sentes los abastos, y exigencias que en dho  
Caudales, pagos de dho reales, y propios  
paxere, y siempre hme por mas convenien  
se gataretos. Duxereri en danifaren  
abastos, y poner Corrueros, Las haquas  
de los Conos, en lo que conuine la m<sup>o</sup> que  
tenen de este Pueblo, para enuina la  
experiencia los muchos perfueros que  
sufren los Veg. en no dar Exodidene  
para obra tan uencial, y siendo la  
Nua causa la falta de dinero, es de  
degramen, que se agnomado por dho. ven  
se dependa en estas haquas, y poner solo  
bense la Nua, sin perfueros de que en  
adelante solerise dho. tanos, si hubie  
se dho. para ello, por ser esta la primera  
atencion que los Caballeros Capitulares  
deben tener, si son de los del Vniversi  
y adelantam. del Pueblo, sin deparse de  
bar de dho. y quanto de dho. que  
se oianerian estas Abexaciones, como  
suende en este Caso, en el que dho. Sr.  
Juan Camuza Incauruse, de bad  
de Inemiga y odio que tiene